

## SANTA CRUZ

## LEY 3132 PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ley de Protección del Discapacitado. Acceso de personas ciegas o disminuidas visuales a espacios públicos o privados de acceso público acompañados por perros guías. Incorporación al art. 18 de la ley 1662.

Sanción: 28/05/2010; Promulgación: 22/06/2010; Boletín Oficial 29/06/2010

Artículo 1° - Agrégase como último párrafo del Artículo 18 de la <u>Ley 1662</u> de "Protección al Discapacitado", el siguiente texto:

"Las personas ciegas o disminuidas visuales podrán acceder a los espacios públicos y a los espacios privados de acceso público acompañados de perros guías". Art. 2° - Comuníquese, etc.



Copyright © BIREME

